



PAN EN SAN LÁZARO

## Buscan cerrar puerta giratoria

POR IVONNE MELGAR  
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La **bancada del PAN** presentó en Cámara de **Diputados** una iniciativa para reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de prueba anticipada, a fin de facilitar a las víctimas de algún delito la entrega y validación de pruebas en caso de que vivan en otra entidad, por problema de salud o por que esté en riesgo su vida.

La idea es reformar el Artículo 304 para que se consideren los testimonios de los testigos que no pueden acudir a la audiencia de juicio, por vivir en el extranjero, residir en una entidad federativa distinta al lugar del hecho y tener imposibilidad justificada para comparecer, por acreditarse riesgos para su seguridad en ulterior audiencia de juicio.

Con estas reformas pretendemos que no haya impunidad. Actualmente el Sistema Penal Acusatorio no considera las primeras entrevistas del denunciante ante el Ministerio Público como prueba, ya que éstas deben ser presenta-

das durante el juicio. Lamentablemente esto abre la llamada puerta giratoria de la impunidad y los delinquentes quedan libres", argumentó el **diputado Luis Mendoza Acevedo**.

En la exposición de motivos se recordó que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, del Inegi, reportó que el número de víctimas de delincuencia de 18 años y más se estimó en 22.1 millones de personas.

La cifra negra de delitos que no se denunciaron, o en los cuales el Ministerio Público o la Fiscalía no inició una carpeta de investigación fue de 93.2% en 2021.

En la justificación de motivos se enfatiza que, de acuerdo con la organización Impunidad Cero, la probabilidad de que un delito se denuncie y se esclarezca en México es de apenas 1 por ciento.

"Estamos en un círculo vicioso, pues si las víctimas u ofendidos no comparecen a juicio, deriva en sentencias absolutorias, y por lo tanto en impunidad", señalan.



Pretendemos que no haya impunidad. Actualmente el Sistema Penal Acusatorio no considera las primeras entrevistas del denunciante."

**LUIS MENDOZA ACEVEDO**  
DIPUTADO DEL PAN